

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUA DE BRONCHALES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 12 de marzo de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 13 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social de la Compañía, consistiendo el contravalor del aumento tanto en nuevas aportaciones dinerarias como en la compensación de créditos contra la sociedad. Modificación, si procede, del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad relativa al aumento de capital por compensación de créditos y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, según el punto primero del orden del día, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bronchales, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—Santiago Ballester Muñoz.—6.432.

ARCASTOR 2006, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONS BACARMI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y de «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 26 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas mercantiles, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» con la correspondiente ampliación de capital social en

la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2007, depositado con el número 210 en el Registro Mercantil de Lleida el día 23 de enero de 2007.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrefarrera (Lleida), 29 de enero de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», José-Luís Torrelles Tolosa y Rosendo Castells Miquel.—5.439. y 3.ª 8-2-2007

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de Cédulas Hipotecarias SEK-Febrero 2007

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Sociedades, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1.ª, comunica que amparándose en el acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006, de acuerdo con la delegación de la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2006 para la emisión de valores de renta fija, ha decidido realizar una emisión de Cédulas Hipotecarias en coronas suecas con las siguientes características:

Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias SEK-Febrero 2007.

Precio de emisión por valor: 107,064% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor, más los intereses devengados desde el 1 de diciembre de 2006 (inclusive) hasta el 8 de febrero de 2007 (exclusive) al tipo de interés nominal del 5% anual.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 500.000.000 de coronas suecas. El Efectivo Inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el importe Nominal indicado. Dicho importe es de 539.972.777,78 de coronas suecas.

Número de valores: 500.

Nominal del valor: 1.000.000 de coronas suecas.

Forma de representación: Título Múltiple al Portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Cédulas Hipotecarias Definitivas, en caso de producirse algún supuesto de canje, según se establece en el propio Título Múltiple al Portador.

Fecha de vencimiento: 1 de diciembre de 2020 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento. No existirán opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores de las cédulas, sin perjuicio de lo previsto en la regulación del mercado hipotecario sobre límites de emisión.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será del 5% anual, ascendiendo la cuantía de intereses a 50.000 coronas suecas por valor (incluyendo la primera fecha de pago de intereses). Los intereses relativos al período comprendido entre el 8 de febrero de 2007 (incluido) y el 1 de diciembre de 2007 (excluido) incluirán los intereses devengados desde el 1 de diciembre de 2006 (inclusive) al tipo de interés del 5% anual.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán anualmente el 1 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 1 de diciembre de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, sujetos a ajuste, a efectos exclusivamente de Fecha de pagos, de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definitiva a continuación.

Convención de días hábiles: Si una fecha de pago de intereses no fuera un día hábil en el lugar de presentación de la Cédula en el Domicilio del Agente, según se define en el Contrato de Agencia, el tenedor no estará legitimado a percibir el pago de la cuantía vencida en dicho lugar hasta el día hábil inmediatamente siguiente en dicho lugar, excepto que éste se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el pago tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior, no estando legitimado a percibir más intereses u otros pagos, en relación con el cambio al día en el que se realice el pago oportuno. A estos efectos se entenderá por «día hábil» respecto de cualquier lugar de presentación, aquel en el que los bancos estén operativos para la presentación y pago de valores al portador que reconozcan o creen deuda y para operaciones con divisas y, en el supuesto de pago mediante transferencia a una cuenta en Coronas Suecas, aquel en el que puedan llevarse a cabo operaciones con divisas tanto en Estocolmo, como en dicho lugar de presentación al pago y en Londres y sea un día en el que el sistema TARGET esté operativo.

Base de cálculo: La base de cálculo para el devengo de intereses será 30/360 (no ajustable).

Suscripción: La suscripción irá dirigida exclusivamente a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 8 de febrero de 2007.

Evaluación del riesgo: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's calificación de la presente emisión. No obstante, si en la Fecha de Desembolso, las cédulas hipotecarias objeto de la presente emisión no hubieran obteni-

do la calificación de Aaa o equivalente por la citada agencia, la entidad Aseguradora/Colocadora podrá resolver el Contrato de Aseguramiento y Colocación y la emisión cancelarse.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad aseguradora/colocadora: Citigroup Global Markets Limited.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: La Entidad Aseguradora/Colocadora y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Aseguramiento y colocación.

Entidad encargada del servicio financiero: Citibank, N.A.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. Esta emisión será fungible con cualesquiera otras emisiones de Cédulas Hipotecarias que se emitan posteriormente y coincidan con ella en la divisa, el valor nominal unitario, tipo de interés, fechas de pago de cupones y vencimientos. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2006, Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006 y acuerdo del Apoderado, determinando las condiciones básicas de la emisión.

Madrid, 7 de febrero de 2007.–Pedro María Urresti Laca, Apoderado.–6.493.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Emisión de bonos simples prorrogables a trece meses

Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, Plaza Antoni Maura, 6, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de bonos simples prorrogables por importe de mil doscientos millones (1.200.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de doce mil (12.000) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas mediante títulos nominativos. La emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la entidad celebrada con fecha 22 de marzo de 2006 y por el Consejo de Administración con fecha 16 de enero de 2007. Las características básicas de la emisión son las siguientes:

Precio de emisión: cien por cien.

Período de suscripción: se iniciará al día siguiente a la publicación de este anuncio de emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará en la Fecha de Desembolso.

Fecha de desembolso: 15 de febrero de 2007.

Intereses: los bonos devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 15 de febrero de 2007 (incluida esa fecha), pagaderos por trimestres vencidos los días 7 de marzo, 7 de junio, 7 de septiembre y 7 de diciembre de cada año y hasta la fecha de vencimiento.

El tipo de interés variable aplicable a los bonos se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como «LIBOR01» de la referencia de Reuters, aproximadamente a las once horas de Londres del segundo día hábil en Londres anterior a cada fecha de re-fijación de intereses o la fecha de emisión original, según proceda; si este tipo de interés no pudiese calcularse, los términos de la emisión establecen el cálculo de tipos de interés base alternativos y (ii) los siguientes diferenciales para cada período de interés: 0,03 por ciento para el período entre la fecha de emisión y la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2008 –excluida–; 0,04 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2008 hasta la que tenga lugar en marzo de 2009 –excluida–; 0,05 por ciento para el período

entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2009 hasta la que tenga lugar en marzo de 2010 –excluida–; 0,06 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2010 hasta la que tenga lugar en marzo de 2011 –excluida–; y 0,07 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2011 hasta la que tenga lugar en marzo de 2012 –excluida–.

Fecha de amortización inicial: a salvo de la opción de prórroga que se indica a continuación, el importe principal de los bonos, junto con los intereses devengados y no pagados y, en su caso, cantidades adicionales, serán abonados el 7 de marzo de 2008 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Prórroga: durante el período de notificación (tal y como se define en los términos y condiciones de la emisión) relativo a cada fecha de elección (tal y como se define en los términos y condiciones de la emisión), los titulares de los bonos podrán optar por prorrogar el vencimiento de los bonos por periodos adicionales de 360 días naturales a contar desde –e incluyendo– el día 7 del mes siguiente a la fecha en la que se opte por la prórroga, todo ello en los términos indicados en los términos y condiciones de la emisión.

En todo caso, la fecha máxima a la cual se podrá prorrogar el vencimiento de los bonos será el 7 de marzo de 2012 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Cotización: se solicitará la cotización de los bonos en la Bolsa de Londres.

Entidades colocadoras: Lehman Brothers, Inc. y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated.

Sindicato de bonistas: la escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de bonistas de la emisión. El Comisario provisional del sindicato es don José Galván Ascanio.

Barcelona, 7 de febrero de 2007.–Director General de Caixa d'Estalvis de Catalunya. Don José María Loza Xuriach.–6.401.

CLÍNICA BAVIERA HOLDING, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad «Clínica Baviera Holdings, Sociedad Anónima», adoptó, con fecha 6 de febrero de 2007, los siguientes acuerdos:

La disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La liquidación de la Sociedad.

La Aprobación del balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras:	
Participaciones en empresas del grupo y asociadas.....	228.804,49
Otros créditos	35.904,37
Total inmovilizado	264.708,86
Activo circulante:	
Deudores varios:	
Administraciones Públicas.....	268,25
Tesorería	298,71
Total activo circulante.....	566,96
Total activo	265.275,82
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	238.198,00
Reserva legal	20.661,92
Dividendo Activo a cuenta.....	-50.788,64
Remanente (pérdidas y ganancias 2006) ...	56.721,92
Pérdidas y ganancias	482,62
Total fondos propios.....	265.275,82

	Euros
Acreeedores a corto plazo:	
Otras deudas no comerciales:	
Administraciones Públicas.....	809,34
Saldo consignado en Banco Popular.....	-809,34
Total acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	265.275,82

Madrid, 6 de febrero de 2007.–Virgilio Leal Espi, Liquidador único.–6.449.

DISCOCINA, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad el cambio de denominación de la Sociedad, que en lo sucesivo se denominará Tecnydis, Servicios de Montaje y Decoración, S. A., el cambio del domicilio social que actualmente se encuentra en 28935 - Móstoles (Madrid), Calle Granada, sin número, a 28980 - Parla (Madrid), Avenida Cerro del Rubal, parcela 5-9, del polígono industrial Cerro del Rubal, el cese del Administrador Único y el nombramiento de un nuevo Administrador Único; y la sustitución del objeto social a «la fabricación de mobiliario, así como la instalación y montaje de toda clase de muebles e instalaciones comerciales e industriales en general, y en particular, toda clase de mobiliario de cocina, electrodomésticos, carpintería, estanterías, falsos techos, recubrimientos de fachadas, luminarias, suelos técnicos, sistemas de almacenaje (formado por todo tipo de estanterías: ligeras, de gran carga, especiales, etc.) sistemas de transporte (bien sean transportadores aéreos, a suelo, de rodillos, de bandas, etc.), puntos de carga (muelles, abrigos, puertas etc.), sistemas informáticos de control de almacenes y fabricación por radiofrecuencia, mobiliario de comercio, mobiliario de oficina, equipamiento para hoteles, así como toda clase de artículos y objetos para decoración», con la consiguiente modificación del Título General, del Título I, y de los artículos 1, 2 y 4 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de febrero de 2007.–El Administrador único designado, D. José Bravo Hernández.–6.344.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Aumento de Capital Social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2.006, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 29 de enero de 2.006, acordó ampliar el capital social de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Importe de la emisión; valor nominal, tipo de emisión y representación de la emisión.–El objeto de la emisión son acciones de Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima. El importe nominal de la ampliación de capital es de 9.081.295,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.135.493 acciones de 0,60 euros de valor nominal unitario, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. La prima de emisión por acción es de 2 euros, por lo que el precio de la emisión por acción es el resultado de sumar a dicha cantidad el valor nominal de cada acción, es decir, 2,60 euros por acción. La presente ampliación de capital, de ser suscrita íntegramente, representaría un 33,49% del capital de la Sociedad existente antes del aumento de capital y un 25,09% del capital después del aumento. Las acciones se emiten libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las posibles comisiones que pudieran cobrar las entidades adheridas a los suscriptores por el mantenimiento de sus saldos. El registro contable de las nuevas